



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 9/2024 a FISCHETTI Y CÍA SRL

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-TSJ-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-TSJ-30681-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de provisión de agua embotellada, provisión, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua fría y caliente para las sedes del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.2.1.1 del ejercicio 2025, según se aprecia en el informe IF-2024-30754-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2024-558-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 9/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2024-31586-TSJ-DGA e IF-2024-31562-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2024-31594-TSJ-DDESP, NO-2024-31633-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-31626/717-TSJ-DIT, IF-2024-32032/33/34-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-32035/476-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2024-33922-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 15 de octubre se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma FISCHETTI Y CÍA SRL (IF-2024-33924-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios y solicitó el examen técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2024-34514-TSJ-DDESP, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de FISCHETTI Y CÍA SRL, en tanto la oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2024-34271-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, la firma reúne los demás requisitos para contratar, fue proveedora del Tribunal en contratos similares al presente sin que obren antecedentes de penalidades o multas relacionadas con su desempeño, por lo que su oferta resulta conveniente.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6984 del 23/10/2024, sin recibir impugnaciones (ver IF-2024-34667-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2024-34765-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-35363-TSJ-DCOMPRAS y NO-2024-35371-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-35527-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 9/2024, destinada a la contratación del servicio de provisión de agua embotellada, provisión, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua fría y caliente para las sedes del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 9/2024 a la firma FISCHETTI Y CÍA SRL, CUIT n° 33-54146376-9, por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.868.000.-).

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Claudio Corniola, legajo n° 187.

Integrante Suplente:

Juna Lambruschini, legajo n° 311.

4. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.2.1.1 del ejercicio 2025, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.